

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

7674 *Resolución de 7 de abril de 2025, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se declara la jubilación de don Augusto Santaló Ríos, Fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Pontevedra.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal, el procedimiento de jubilación se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, y en el presente reglamento. En lo no previsto por las normas anteriores regirá lo establecido en el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, y en su caso en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Por resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia del día de la fecha:

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Augusto Santaló Ríos, Fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Pontevedra, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del día 5 de mayo de 2025.

Procédase a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo.

Madrid, 7 de abril de 2025.—La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.